

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 31/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024. Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas. El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024

La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Cataluña alcance en 2024 un déficit del 0,4% del PIB. La AIReF empeora las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Cataluña¹, registrando un menor importe de recursos y mayor nivel de empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad, fundamentalmente sobre nuevas medidas adoptadas o previstas.

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Cataluña para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad al equilibrio. El gasto computable en Cataluña creció un 8% en 2023. Considerando este punto de partida y la previsión actual de empleos para 2024, la AIReF estima que en este ejercicio el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará más de un 6%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un saldo cercano al equilibrio.

¹ [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Cataluña](#)

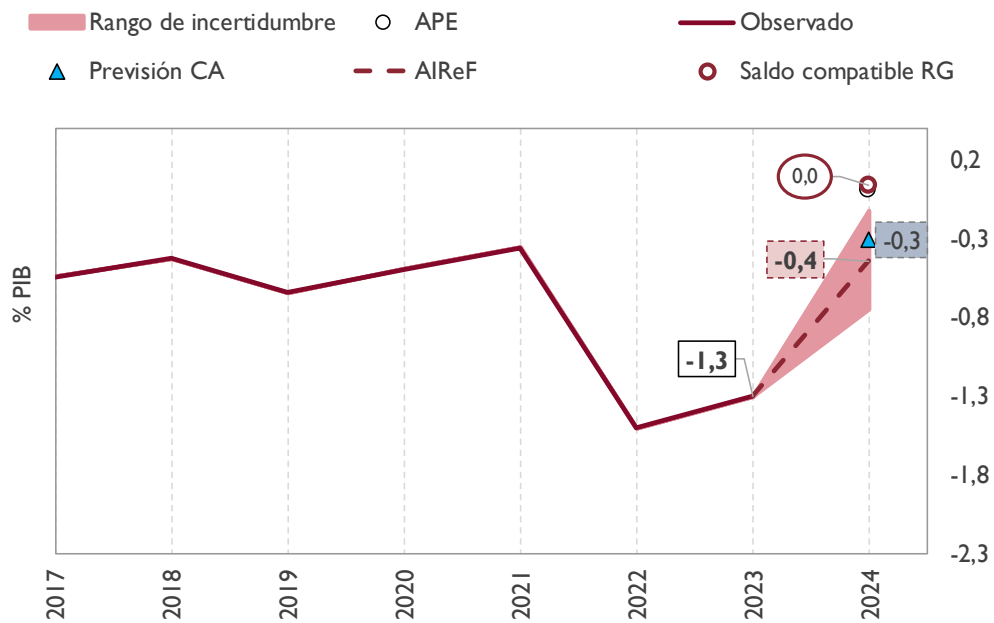
CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. CATALUÑA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Cataluña	Previsión AIREF % var 24/23
Empleos (sin PRTR)	5,1%
Gasto computable regla de gasto nacional	6,4%
Gasto computable CSR 2024	6,5%

Fuente: IGAE

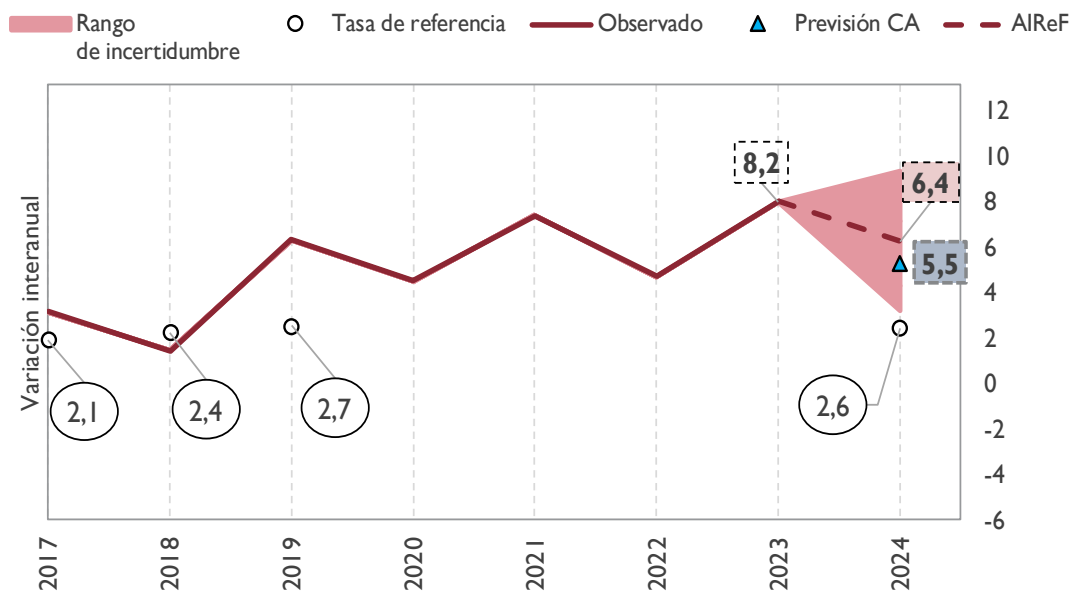
La Comunidad Autónoma de Cataluña empeora su previsión de cierre, estimando para 2024 un déficit del 0,3% del PIB y una variación del gasto computable superior al 5%. La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo corrigiendo a la baja las estimaciones de ingresos impositivos y elevando los gastos corrientes esperados al cierre de 2024 que, incorporan, entre otros efectos, las nuevas medidas de personal comunicadas. Las discrepancias con las estimaciones de la AIREF disminuyen respecto al informe anterior, si bien la comunidad contempla un escenario más pesimista en cuanto a los ingresos impositivos y un crecimiento menos acusado de los gastos.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CATALUÑA (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Cataluña el 15% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado a la baja las estimaciones de ingresos por

transferencias de otras administraciones con la información disponible sobre la ejecución del PRTR en 2023. En sentido contrario, aunque con menor impacto, se han revisado al alza los ingresos procedentes de fondos europeos a partir de los datos de ejecución. La AIRcF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 11% sobre el nivel de 2023, debido al aumento del 18% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la caída esperada de otros recursos (fundamentalmente los asociados al REACT-EU y otros fondos europeos).

CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 CATALUÑA (% PIB)

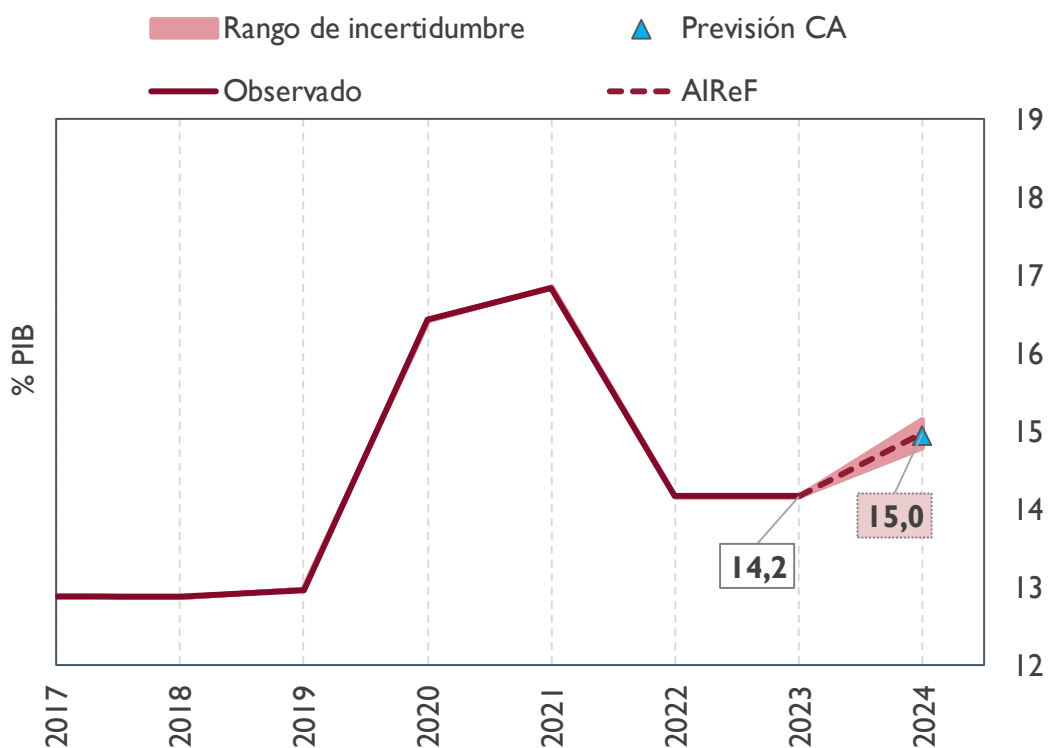
Comunidad Autónoma de Cataluña	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIREF 2024 % PIB	24/23 % var
Recursos netos sin PRTR	14,2	15,0	11
SFA neto	9,2	10,3	18
<i>EAC netas</i>	8,4	8,8	10
<i>Liquidación neta</i>	0,7	1,5	114
ITPAJD	0,9	0,9	4
ISD	0,3	0,3	0
Otros impuestos no SFA	0,6	0,6	5
Otros recursos	3,2	3,0	-2
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,1		
<i>Resto</i>	3,1	3,0	1

Fuente: IGAE y AIRcF

No se han adoptado en Cataluña medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior. Las medidas tributarias adoptadas por la comunidad apenas tienen impacto en los ingresos de la comunidad de 2024. Se espera un aumento de ingresos de 10 millones de euros por las modificaciones reguladas en el Impuesto sobre las viviendas vacías, el Impuesto de Sucesiones, que se aplazó un año para hechos imponible devengados hasta diciembre de 2022, y el impuesto sobre establecimientos turísticos. Frente a ello, las medidas de rebaja adoptadas en años anteriores en el IRPF, cuyo impacto se valora en unos 9 millones de euros y afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año, se registran en los ingresos de la comunidad en 2024 a través de la liquidación de 2022 del sistema de financiación.

La comunidad reduce sus previsiones globales de ingresos no asociados al PRTR, que se sitúan ligeramente por debajo de las actuales de la AIRcF. Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad corrige a la baja las previsiones de ingresos impositivos y actualiza al alza en menor medida los recursos procedentes de otras administraciones públicas. La revisión global efectuada por la comunidad se produce en línea con la revisión a la baja de AIRcF, lo que hace que ambos escenarios se mantengan en niveles similares.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIRcF y previsiones de Cataluña

La AIRcF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin PRTR, aumentarán un 5%, hasta el 15,4% del PIB. Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIRcF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2024, fundamentalmente en remuneración de asalariados por las nuevas medidas de personal comunicadas por la comunidad, que afectan fundamentalmente al ámbito sanitario.

CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. CATALUÑA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Cataluña	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIREF 2024 % PIB	24/23 % var
Empleos netos sin PRTR	15,5	15,4	5
Sanidad*	5,6	5,7	7
Educación*	3,2	3,2	7
Otros gastos*	6,7	6,6	3

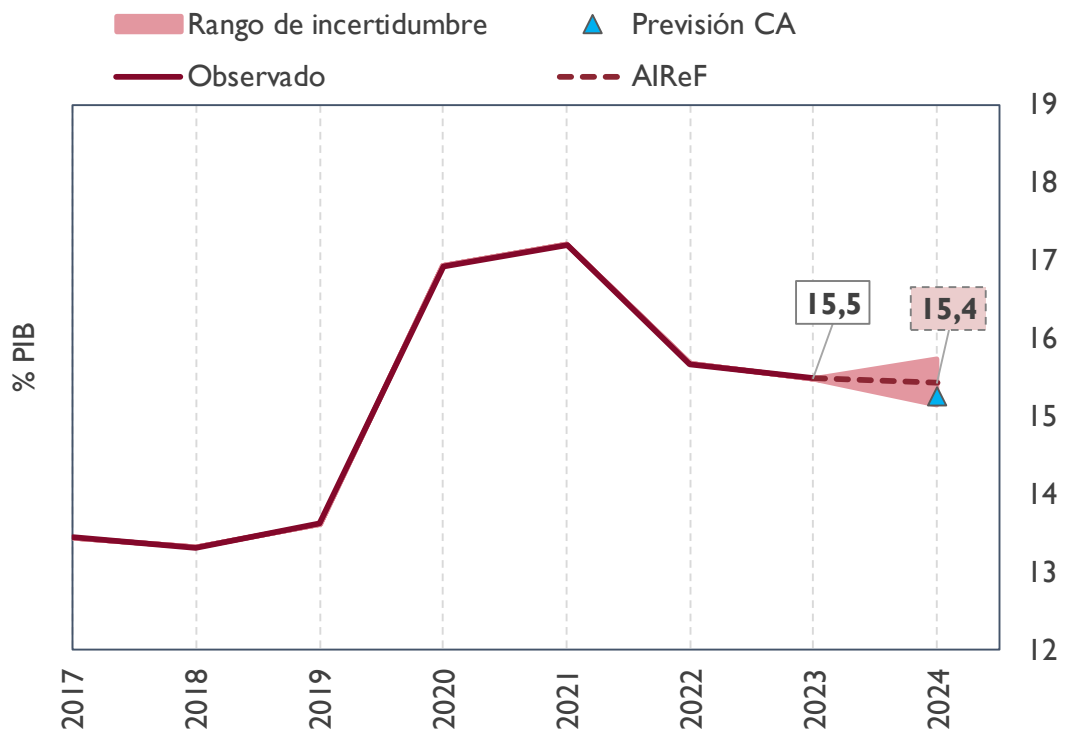
*Distribución funcional estimada por la AIREF

Fuente: AIREF e IGAE

Cataluña comunica nuevas medidas de gasto para 2024 en materia de personal. La comunidad valora en 340 millones de euros el mayor gasto esperado en 2024 por las nuevas medidas de personal que afectan al Instituto Catalán de la Salud y, en menor medida, al personal de penitenciarías. Estas medidas se unen a las adoptadas anteriormente, cuyo efecto se valoró en 275 millones de euros en 2024. Con este nuevo paquete de medidas, las actuaciones en materia de personal adoptadas por la comunidad desde 2023, algunas de las cuales despliegan sus efectos en años siguientes, suponen hasta 2028, en conjunto, un mayor gasto de 1.200 millones de euros, un 0,6% del PIB autonómico.

La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR ligeramente inferior al estimado por la AIREF. La comunidad eleva las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo. La revisión se centra en los gastos corrientes, entre ellos los gastos de personal donde la comunidad recoge el efecto de las nuevas medidas adoptadas. Con estas actualizaciones, se reduce la distancia con el escenario de la AIREF.

GRÁFICO 4. . EMPLEOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

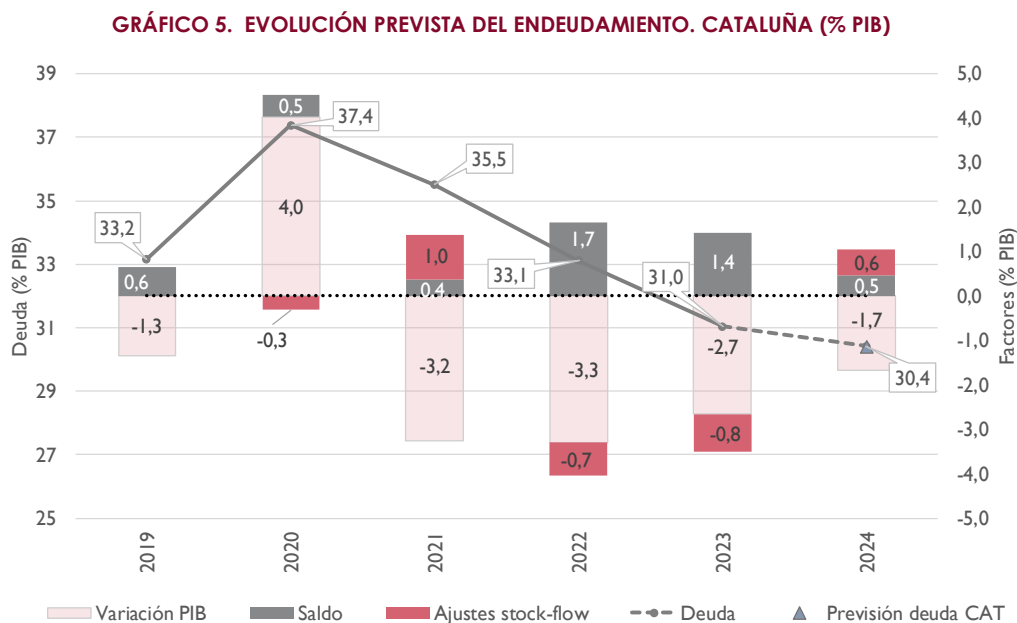
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de Cataluña en torno al 0,2% del PIB. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos a computar en Cataluña en 2024, que alcanzarían el 0,2% del PIB regional, dos décimas menos de lo previsto por la comunidad.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Cataluña se situará al cierre del ejercicio en un 30,4%. Partiendo de un 31% en 2023, la ratio mejorará por el efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en buena parte por la financiación del déficit del ejercicio anterior y por el saldo previsto para 2024. La AIReF mantiene su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales.

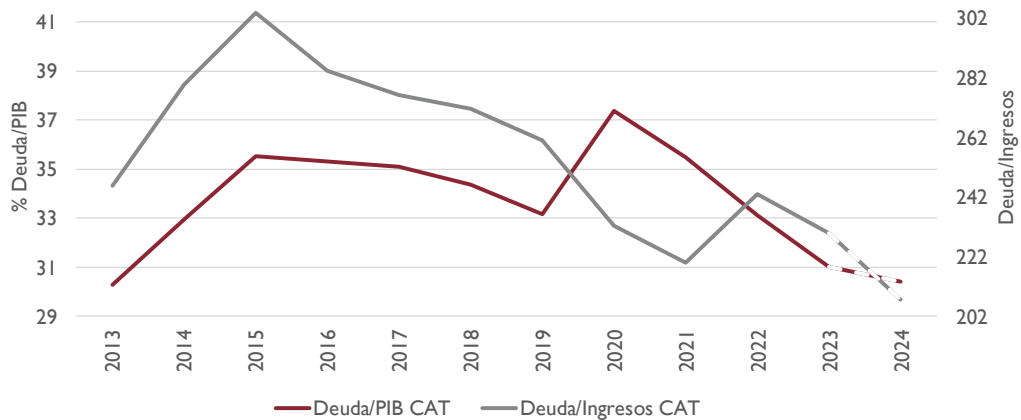


Fuente: Banco de España (BdE) y AIReF

La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda similar al previsto por la AIReF. Las previsiones de endeudamiento de la comunidad autónoma son similares a las de AIReF.

La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes² se reducirá en 2024. La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CATALUÑA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: BdE y AIReF

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad más de un 85% de su deuda. Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 85,2% de la deuda de la comunidad, habiéndose reducido en un punto respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC. AA.³

² La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

³ [Ficha de Cataluña, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 5%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Cataluña que *“vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de Cataluña indicó que era plenamente consciente de la necesidad de contribuir a la sostenibilidad de las finanzas a medio y largo plazo. Por ello, analiza detenidamente la ejecución del presupuesto y publica un informe mensual de ejecución donde evalúa su posible desviación con respecto a las previsiones iniciales. Además de esta publicación, elabora unos escenarios de riesgos para así poder prever futuras desviaciones y, en su caso, tomar las decisiones oportunas.

La comunidad estima en sus previsiones actualizadas que el gasto computable en 2024 crecerá un 5,5%, no permitiendo el cumplimiento de la regla de gasto. La AIReF igualmente sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla, ya que considera que el gasto computable en

2024 crecerá en Cataluña más de un 6%. Este riesgo afecta también al cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico - apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Cataluña.**

La presidenta de la AIRcF

Cristina Herrero Sánchez